



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=dH%2BgAoK0ou5S05CWTxgx9UXwhno2PYFI0xTtkEz2mGQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 01 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0135603-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0116923-2025 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe una vacante temporal en el empleo denominado Secretaria código 440, grado 13, cargo que surge como resultado del nombramiento de su titular en periodo de prueba en otra entidad, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo denominado Secretaria código 440, grado 13.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0116923-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, en el cual se relacionaron los servidores que cumplen los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0116923-2025 del 01 de agosto de 2025**, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se constató que no fueron presentadas observaciones. De igual de constata que los servidores Vilma Esther Ortiz Viloría y Kevin Mendoza Olmos manifestaron interés en el encargo.

Que, de los servidores que manifestaron interés, la servidora Vilma Esther Ortiz Viloría, titular del empleo Auxiliar Administrativa código 407, grado 3, desistió del proceso, mientras que el servidor Kevin Andrés Mendoza Olmos, titular del empleo Ayudante código 472, grado 01, manifestó interés en otro estudio, en el cual ya se encuentra nombrado, razón por la cual el presente estudio técnico se declara desierto por la imposibilidad de proveer a través de la figura de encargo, considerando que no existe servidor interesado.

Que, en virtud de lo expuesto,



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=dH%2BgAoK0ou5S05CWTxgx9UXwhno2PYFI0xTtkEz2mGQ%3D>

Certifica

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0116923-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo Secretaria código 440, grado 13.

Cordialmente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Patricia Pérez Pabuenta	Judicante DATH	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			